

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto I3
Infraestructura Pavimentos

▣ **ORDENANZA 576/96** ▣

TIGRE, 24 de mayo de 1996

VISTO:

El informe producido por Delegación Municipal Troncos del Talar sobre la necesidad de cierre del acceso directo de la calle Mitre a la Ruta 197, y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se funda en razones de seguridad en el tránsito y que se trata de unir dos plazoletas, en la zona frente a la calle Mitre, para el acceso vehicular se produzca exclusivamente por la zona de semáforos, correspondiendo a esta Municipalidad la ejecución de las obras en dicha ruta por convenio celebrado con Vialidad Nacional.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Convalídase lo actuado por la Delegación Municipal de Troncos del Talar con relación al cierre del acceso directo de la calle Mitre con la ruta 197, mediante la unión de las dársenas parquizadas, a los efectos de que el tránsito acceda por el sector de semáforos, a efectos de brindar seguridad al tránsito.

ARTICULO 2.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Servicios Municipales..

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Servicios Municipales. Tome conocimiento la Secretaría de Obras Públicas.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 576**